

CUENTA DE COBRO N° 04

EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

DEBE A

MAX ARMANDO ZABARAIN AVENDAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.855.683 de Barranquilla.

La suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000)**

CUENTA DE AHORRO No 69200010540 DE BANCOLOMBIA

POR CONCEPTO DE: Pago prestación de los servicios en ejecución del contrato CD-45-2024-2028, cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a la secretaria jurídica distrital en los asuntos de carácter legal que le sean encomendados. Correspondiente a el pago correspondiente al periodo comprendido entre el dieciocho (18) de junio de 2024 y el diecisiete (17) de julio de 2024.

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

Atentamente,



MAX ARMANDO ZABARAIN AVENDAÑO
Ciudadanía No. 1.140.855.683 de Barranquilla